



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Extracto de la Resolución de la Alcaldía de 22 de abril de 2020 por la que se aprueban las Bases que rigen la convocatoria de Subvenciones para Asociaciones de Protección Animal, ejercicio 2020.

1º.- Beneficiarios.

Podrán optar a la subvención las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro debidamente formalizadas según la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

2º.- Objeto.

Promover la tenencia de animales domésticos y de compañía, para hacerla compatible con la salud pública, la convivencia y la seguridad de personas y bienes, así como garantizar a dichos animales su debida protección, defensa y respeto.

3º.- Bases Reguladoras.

Las Bases reguladoras fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de abril de 2020 y se pueden consultar en la página web municipal, en el tablón de anuncios (www.aytosanlorenzo.es).

4º.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, junto con el resto de documentación exigida en las presentes Bases, se dirigirán a la Concejalía de Medio Ambiente, y se presentarán, dentro del plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Según Resolución de la Alcaldía 590/2020 el cómputo de los plazos se iniciará o reanudará, según los casos, en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus prórrogas.

